

Acta/02/2024

En la ciudad de San Felipe, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las nueve horas con treinta y tres minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Calle Monteverde número 101, letra D, Ampliación San Miguel da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de San Felipe, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Lluvia Nayeli Rodríguez	Presidenta
Lidia Cristina Moreno Juárez	Secretaria
Sarahí Abril Jiménez Jasso	Consejera Electoral Propietaria
José Silvestre de la Rosa Manzano	Consejero Electoral Propietario
Marcelino Rojas Paz	Representante propietario del PAN
María Adoración Martínez Balderas	Representante suplente del PRI

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de San Felipe toma *lista de asistencia* y comunica la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión.-

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos.-----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de San Felipe, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; -
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por mediante cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y-----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la Presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las nueve horas treinta y cinco minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este consejo de *la correspondencia recibida*; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Acta/02/2024



**Primera.** Oficio número CPPP/154/2024 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se comunica el oficio CDE/PRI/049/2024 de fecha treinta de enero suscrito por la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Guanajuato, en el que comunica modificación de datos de la representante propietaria de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las modificaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.-



**Segundo.** Acuerdo CGIEEG/016/2024 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, remitido a la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, por conducto del Director de Organización Electoral, recibido en fecha primero del mes y anualidad en curso, mediante el cual se comunica la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Tercero:** Con acuerdo CGIEEG/017/2024 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, remitido vía correo electrónico por conducto del Director de Organización Electoral, recibido en fecha primero del mes y anualidad en curso, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Cuarto:** Con oficio número SHA.0217.2024 de fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Secretario de Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato, recibido en este consejo el día dos del mes y año en curso, mediante el cual se da a respuesta a lo solicitado a través de oficio número 009/2024, comunicando que el Municipio no cuenta con bastidores y mamparas de uso común. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Quinto:** Con oficio número CPPP/158/2024 de fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se comunica el oficio REPMORENAINE-71/2024 de fecha veintinueve de enero de este año, suscrito por El representante propietario de morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el que comunica la sustitución de la representación propietaria ante el Consejo Municipal Electoral de San Felipe. Se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de la designación mencionada y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Acta/02/2024

**Sexto:** Con acuerdo CGIEEG/019/2024 de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, remitido a la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, por conducto del Director de Organización Electoral, recibido en fecha catorce del mes y anualidad en curso, mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Séptimo:** Con acuerdo CGIEEG/023/2024 de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, remitido a la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, por conducto del Director de Organización Electoral, recibido en fecha quince del mes y anualidad en curso, mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Octavo:** Con acuerdo CTD/IEEG/001/2024 de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, remitido a la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral por conducto del Director de Organización Electoral, recibido en fecha veintiuno del mes y anualidad en curso, mediante el cual la Comisión Temporal de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, aprueban Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Noveno:** Con acuerdo CGIEEG/024/2024 de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, remitido a la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, por conducto del Director de Organización Electoral, recibido en fecha veintidós del mes y anualidad en curso, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el punto quinto del orden del día toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria. -----



Acta/02/2024

A continuación, la Presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos. -----

Acto seguido, la Presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. ----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* -----

La Presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la Presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las nueve horas con cuarenta y seis minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, dos por ambos lados; la firman al margen y calce la Presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de San Felipe. CONSTE. -----

Presidenta del Consejo



secretaria del Consejo

